



GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000203

San Salvador, 14 de OCTUBRE de 2022

Señores  
MM SERVICIOS DE SEÑALIZACION VIAL, S.A DE C.V.

Presente.

Solicito se entregue(n) el (los) producto / servicio(s) que se detallan en la presente ORDEN DE COMPRA a: DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA en: ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA PLANTEL LA LECHUZA.

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNIT. S/IVA	VALOR TOTAL
54112	1	C/U	SUMINISTRO DE SEÑALES VIALES VER ESPECIFICACIONES TECNICAS AL REVERSO	2,829.82	\$2,829.82
54901	1		CREDITO FISCAL - IVA 13%	367.88	\$367.88
			Precios con desglose de IVA Crédito: 30 días (Pequeña empresa) Tiempo de entrega: 13 días hábiles Tiempo de levantamiento de diseño para señalización vertical 2-3 días hábiles. Garantía: se compromete a realizar cambios siempre y cuando este sea por defectos de fábrica. Lugar de entera: Bodega General-DCMOP, en km. 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Plantel la Lechuza, San Salvador.  PROCESO DE LIBRE GESTION No. 214_2022 "Suministro de señales viales, defensas y terminales (cola de pato)"  ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA MARIO ROBERTO GARAY FLORES - DCMOP  PRESENTARA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No será necesario la presentación de esta garantía si la entrega del suministro es de 15 días hábiles o menos, según Art. 119 de la LACAP		
			TOTAL IVA INCLUIDO.....		\$3.197.70

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 70/100 DOLARES. Los productos / servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado, en un periodo no mayor de 13 días hábiles después de aprobado los diseños.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		02 OBRAS PÚBLICAS	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2022-4300-4-81-02-21-2	361	MOPT-DCMOP-151/2022	
OBSERVACIONES		CUENTA CORRIENTE BAC CREDOMATIC: 201123098: - PRESENTAR COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL A NOMBRE DE FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE TRANSPORTE, NIT:	
		NRC:	



F.

LIC. CESAR ENRIQUE MARROQUIN RIVAS  
GERENTE ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DETALLE					
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario sin IVA US\$	Precio Total sin IVA US\$
1	2	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR PUENTE 1 CARRIL	Venta de SEÑAL, para INDICAR PUENTE 1 CARRIL, en medidas de 76x76 cms., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 86.75	\$ 173.50
2	2	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR PESO MAXIMO 42 TONELADAS	Venta de SEÑAL, para INDICAR PESO MAXIMO 42 TONELADAS, en medidas de 61X91 cms., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 86.75	\$ 173.50
3	1	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR CURVA A LA IZQUIERDA	Venta de SEÑAL, para INDICAR CURVA A LA IZQUIERDA, en medidas de 76X761 cms., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 86.75	\$ 86.75
4	1	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR CURVA A LA DERECHA	Venta de SEÑAL, para INDICAR CURVA A LA DERECHA, en medidas de 76X761 cms., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 86.75	\$ 86.75
5	4	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR CENTINELA SENCILLA	Venta de SEÑAL, para INDICAR CENTINELA SENCILLO, en medidas de 30x90 cms., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 53.48	\$ 213.92
6	2	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR USE PUENTE PEATONAL	Venta de SEÑAL, para INDICAR USE PUENTE PEATONAL, en medidas de 61X91 cms., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 86.75	\$ 173.50
7	2	UNIDAD	SEÑAL PARA INDICAR PUENTE "NOMBRE DEL PUENTE" TIPO H	Venta de SEÑAL, para INDICAR NOMBRE DEL PUENTE tipo "H", en medidas de 1.20x75 mts., elaborado en lámina lisa galvanizada cal-20 en vinil reflectivo tipo IV (Alta intensidad)en color: amarillo, negro sobre tubo galvanizado 2"x2" con 1 tuerca de seguridad, altura libre 2.10 mts.	\$ 105.25	\$ 210.50
8	30	ML	SUMINISTRO DE DEFENSA METALICA	Suministro e instalación de Defensa Metálica Galvanizada, dos crestas bajo Norma AASHTO M 180, con poste de viga I.P.R. de 6x4 de 1.50, a cada 3.81 metros, separador de calibre 12 tipo U, reflejante y tornillería	\$ 54.04	\$1,621.20
9	2	UNIDAD	TERMINALES (COLA DE PATO)	Terminal para Defensa Metálica de dos crestas redonda. Incluye sticker reflectivo	\$ 45.10	\$ 90.20
SUBTOTAL...						\$2,829.82
13% IVA....						\$ 367.88
PRECIO CON IVA INCLUIDO...						\$3,197.70

## **8. GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR**

La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

La garantía debe ser presentada en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formato (ANEXO No. 1), caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de OCHO (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

### **8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato. Según ANEXO No. 1

La vigencia de esta garantía iniciará a partir de la suscripción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario adicionales al plazo del contrato o de sus prórrogas, si las hubiere; el contratista deberá presentarla ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de la orden de inicio.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Fianzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

**No será necesario la presentación de esta garantía si la entrega del suministro es de 15 días hábiles o menos, según Art. 119 de la LACAP**

## **8. GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR**

La garantía exigida en este apartado deberá emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

La garantía debe ser presentada en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio y contener como mínimo lo requerido en el formato (ANEXO No. 1), caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de OCHO (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

### **8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato. Según ANEXO No. 1

La vigencia de esta garantía iniciará a partir de la suscripción de la orden de compra, cubriendo el plazo contractual más noventa (90) días calendario adicionales al plazo del contrato o de sus prorrogas, si las hubiere; el contratista deberá presentarla ocho (8) días hábiles posteriores a la fecha de la orden de inicio.

Para esta garantía, se admitirán como caución; Garantías Bancarias o Fianzas emitidas por Instituciones Bancarias, Compañías Aseguradoras o Afianzadoras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador que cumplan como mínimo con una clasificación de riesgo "EA", reconocida por la Superintendencia del Sistema Financiero y de sociedades de garantías recíprocas según las establecidas en la Ley de Garantías Recíprocas, de la Micro; Pequeña y Mediana Empresa Rural y Urbana.

Los Bancos, las Sociedades de Seguros y Afianzadoras extranjeras, podrán emitir garantías requeridas en este apartado, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión.

**No será necesario la presentación de esta garantía si la entrega del suministro es de 15 días hábiles o menos, según Art. 119 de la LACAP**